



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E 1524/2017 /

COLINA, 07 de Julio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1338/2017 de Fecha 15 de Junio de 2017, que Promulga el acuerdo N° 84 adoptado en el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 15 de Junio de 2017, se acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", ID- 2686-22-LR1, a los siguientes oferentes: Vehículos Menores: empresa Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada, por un monto mensual de \$ 26.328.750, IVA incluido, por 36 meses (3 años), Vehículos Comerciales: Empresa IT Transportes S.A., por un monto mensual de \$ 17.400.000, IVA incluido, por 36 meses (3 años). 2) Memorándum N° 417/17 de fecha 07 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y por otra parte la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LIMITADA**, RUT. N° 77.993.380-6, representada, para tal efecto por don **CRISTIAN ESPEJO ARCIS**.

2.- Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Colina, contrata a la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada, quien acepta las condiciones del contrato que se celebra, siendo el objeto del citado vínculo, Servicio de Arriendo de Vehículos Menores (city car, Furgones, camionetas, crossover), para la Municipalidad de Colina.

3.- La Unidad Técnica del presente contrato será la Dirección de Seguridad Pública Comunal, quien designará mediante un Decreto Alcaldicio al funcionario municipal encargado de movilización.

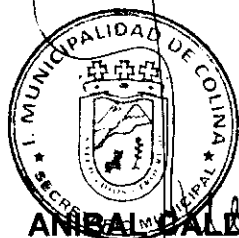
4.- La forma de pago mensual de \$ 26.328.750.- (veintiséis millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a vehículos menores, cuyo plazo será de 36 meses (3 años).

5.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-09-003-000, denominado "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- Unidad de Movilización
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo